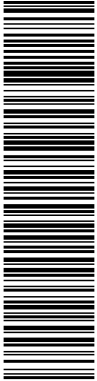


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HTX0E-N3S3-BPETG Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 13:51:19 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/05/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901439 HTX0E-N3S3-BPETG.490A15A4FB72B2CFF87A81B3450B24EC593B62A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 12 de mayo de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

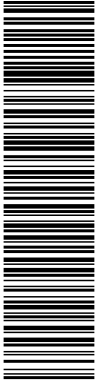
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

No asiste el Teniente de Alcalde D. José González Granados.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HTX0E-N3SJ3-BPETG Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 13:51:19 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/05/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901439 HTX0E-N3SJ3-BPETG, 490A15A4FB72B92CF87A81B3450B24EC595B62A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de mayo de 2022.

Se aprueba por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de mayo de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 2 y 8 de mayo de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 9 de mayo de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 2 y 8 de mayo de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/2111, registrado el día 3 de mayo de 2022, al nº 2022/2190, registrado el día 6 de mayo de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 31 de Madrid en el procedimiento abreviado 554/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial - para su conocimiento y efectos.

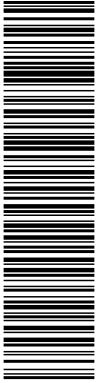
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre allanamiento en el procedimiento abreviado 331/2021, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 34 de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar el allanamiento en el procedimiento abreviado 331/2021,, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 34 de Madrid.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HTX0E-N3SJ3-BPETG Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 13:51:19 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/05/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901439 HTX0E-N3SJ3-BPETG.490A15A4FB72B92CFF87A81B3450B24EC595B62A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

SEGUNDO.- Solicitar la no imposición de costas.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **77851,09 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4.2. Propuesta que presenta el Concejale Delegado de Mujer, Mayores y Familia para la firma de convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y la Universidad Complutense de Madrid para el desarrollo del proyecto Estrés Postraumático y Violencia de Género en la Pareja (MEMPOSITIV).

Se deja sobre la mesa.

5º. Asuntos de urbanismo.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación de la 1ª certificación de obras de mejoras de pavimentación en zonas industriales en Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la cuarta certificación presentada al efecto descrito, por importe de 78.289,34€. (Base imponible: 64.701,93€. IVA 21%: 13.587,41€).

2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

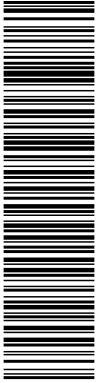
6º. Expedientes sancionadores.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 7987-21.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a *** con documento de identificación número ***, por incumplimiento de la normativa reguladora de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo), por los siguientes hechos ocurridos en la Calle de San Antonio (terracea establecimiento "100 Montaditos"): "Que por consumir sustancias estupefacientes en

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HTX0E-N3SJ3-BPETG Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 13:51:19 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/05/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901439 HTX0E-N3SJ3-BPETG.490A15A4FB72B92CFF87A81B3450B24EC593B62A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

una terraza de un establecimiento público es requerido para que se identifique y se retire unos metros de la terraza para poder registrar sus pertenencias con intimidad, a lo que se niega diciéndonos que **“dejemos de tocarle las pelotas y que nos fuéramos a la mierda y le dejáramos en paz”**. Siendo necesario ayudarle a levantarse después de insistir repetidas veces y por favor”, el día 6 de junio de 2021, como infracción del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 100,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 8000-21.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a *** con documento de identificación número ***, por incumplimiento de la normativa reguladora de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30, de marzo, por los siguientes hechos ocurridos en Calle Foso, n.º 101: “Los agentes denuncian un vehículo que se encontraba en doble fila, Patricia que era pasajera de ese vehículo se dirige a los agentes y de forma despectiva les manifiesta varias veces **“sois unos ridículos”** en vía pública y en presencia de más personas”, el día 20 de junio de 2021, como infracción del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 100,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

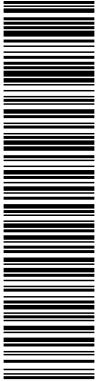
6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 8005-21.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a *** con documento de identificación número ***, por incumplimiento de la normativa reguladora del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993, de 29 de enero), por los siguientes hechos :“el denunciado portaba en el bolsillo de su pantalón el arma blanca (navaja de 20 cm de hoja) en una zona de concentración de jóvenes (botellón), preguntado por el agente del motivo por el que porta la navaja, éste responde: **“Antes de que me maten, lo mato yo”**”, el día 19 de junio de 2021, como infracción grave del artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, con un importe de 300,51 €, de conformidad con el artículo 156 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución en

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HTX0E-N3SJ3-BPETG Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 13:51:19 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/05/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901439 HTX0E-N3SJ3-BPETG.490A15A4FB72B92CFE87A81B3450B24EC595B62A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 8048-21.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a *** con documento de identificación número ***, por incumplimiento de la normativa reguladora de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo), por los siguientes hechos ocurridos en Calle Real con esquina Calle Capitán: “Dirigirse al agente denunciante de forma amenazante y agresiva recriminando una intervención del día anterior. El agente se encontraba de patrulla unipersonal al regresar a la unidad al prestar servicio en el Ayuntamiento”, el día 20 de diciembre de 2021, como infracción del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 100,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

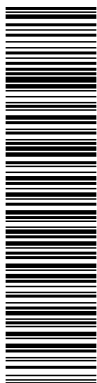
6.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 8084-21.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a *** con documento de identificación número ***, por incumplimiento de la normativa reguladora de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo, por los siguientes hechos ocurridos en la Plaza de la Constitución: “El propuesto a sanción profiere amenazas leves e insultos tanto a los agentes denunciadores como también a dos mujeres, las cuales solicitaron previamente ayuda a los policías por estos mismos hechos. Los agentes solicitan que cese su actitud, negándose a ello y respondiendo a gritos “**me vais a comer los huevos, hijos de puta, come mierdas**”, “**ya os pillaré sin uniforme**”, el día 26 de abril de 2021, como infracción del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 100,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HTX0E-N3S3J-BPETG Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 13:51:19 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/05/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901439 HTX0E-N3S3J-BPETG_490A15A4FB72B92CF87A81B3450B24EC593B62A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

7º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

7.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre error material en el expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, Convenio Nuevos Projector Territoriales I. CON 35/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Acordar la modificación de la propuesta de inicio, memoria justificativa de necesidad, pliego de prescripciones técnicas y propuesta de la Primera Tte. de Alcalde Delegada de Contratación, del expediente CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CONVENIO NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES I – CON 35/2022 SE AB, al haberse producido el siguiente error material:

Donde dice:

“CONVENIO NUEVOS TERRITORIOS”

Debe decir:

“CONVENIO NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES”.

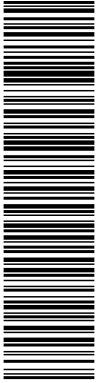
7.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez Programa ECOV/0114/2021. CON 36/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	SARARTE S. L.	100,00
2	ARACOVE	88,01
3	CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, S.L.	83,85
4	HEDIMA DN FORMACIÓN, S.L.U.	74,21
5	NASCOR FORMACIÓN, SLU	72,33
6	ATPERSON FORMACION Y EMPLEO, S.L.U.	62,89
7	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	47,18

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HTX0E-N3SJ3-BPETG Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 13:51:19 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/05/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901439 HTX0E-N3SJ3-BPETG.490A15A4FB72B2CFF87A81B3450B24EC593B62A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **SARARTE, S.L.**, con C.I.F. B70223599 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, en su caso.

7.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro en renting para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos de las Fiestas de San Fernando 2022. Lote 1: escenario, vallas, wc portátiles y camerinos. CON 38/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

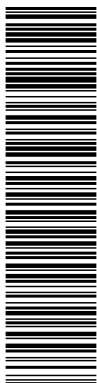
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
N.º	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	100,00
2	OCIO INFANTIL Y JUVENIL TRAMPOLÍN, S.L.	21,90

SEGUNDO.- Requerir al licitador **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.**, con C.I.F. B45674132 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HTX0E-N3SJ3-BPETG Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 13:51:19 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/05/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901439 HTX0E-N3SJ3-BPETG. 490A15A4FB72B92CEFF87A81B3450B24EC593B62A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

- Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro en renting para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos de las Fiestas de San Fernando 2022. Lote 2: grupos electrógenos. CON 38/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
N.º	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	100,00

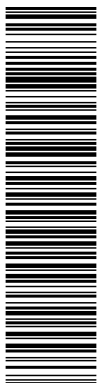
SEGUNDO.- Requerir al licitador **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.**, con C.I.F. B45674132 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
- Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
- Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro en renting para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos de las Fiestas de San Fernando 2022. Lote 3: sonido e iluminación. CON 38/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901439 HTX0E-N3SJ3-BPETG. 490A15A4FB72B92CF87A81B3450B24EC593B62A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
N.º	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	100,00
2	GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.	93,75
3	CLEVER EVENTS, S.L.	79,17
4	WILD PUNK, S.L.	70,83
5	REDES DE COMUNICACIONES AUDIOVISUALES, S.L.	20,83

SEGUNDO.- Requerir al licitador **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.**, con C.I.F. B45674132 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del grupo musical Café Quijano en las Fiestas de San Fernando 2022. CON 44/2022 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

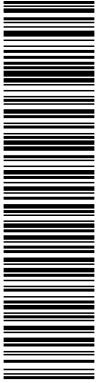
PRIMERO.- Aprobar la admisión de la oferta presentada por ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICLAES Y CULTURALES S. L. U.

SEGUNDO.- La adjudicación del contrato a favor de ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICLAES Y CULTURALES S. L. U., ascendiendo el importe referido al caché del artista a 27.000,00 euros (VEINTISIETE MIL EUROS).

TERCERO.- Requerir al licitador ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICLAES Y CULTURALES S. L. U., con CIF B24588360 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HTX0E-N3SJ3-BPETG Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 13:51:19 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/05/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901439 HTX0E-N3SJ3-BPETG. 490A15A4FB72B20EF87A81B3450B24EC593B62A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Copia y justificante de pago del seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 2.500.000,00 €.

8º. Asuntos de personal.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de Operaria de Limpieza para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de una operaria de limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de ***, como Operaria de Limpieza mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, y se extinguirá al término de la situación de I.T. de la trabajadora sustituida.

9º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de mayo de 2022 por el Director de Turismo, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

9.1. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre solicitud de subvención al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para plan de sostenibilidad turística en destino – convocatoria extraordinaria 2022.

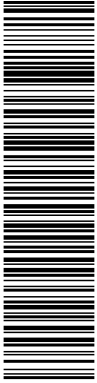
Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de la solicitud de la mencionada subvención para el proyecto “Recuperación de la Entrada Real de Aranjuez – Segundo conjunto de actuaciones”, con un importe total de 2.000.894,38€, siendo la ayuda solicitada del 100% de dicho coste, no existiendo, por tanto aportación municipal.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de mayo de 2022 por el Director de Fiestas, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día,

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HTX0E-N3S3J-BPETG Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2022 a las 13:51:19 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/05/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901439 HTX0E-N3S3J-BPETG. 490A15A4FB72B20EF87A81B3450B24EC593B62A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

por unanimidad.

9.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de exhibición de fuegos artificiales en las Fiestas de San Fernando y Motín. CON 33/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	RICARDO CABALLER, S.A.	96,37
2	PIROTECNIA VULCANO, S.L.	60,20

SEGUNDO.- Requerir al licitador **RICARDO CABALLER, S.A.**, con C.I.F. A46144291 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **RICARDO CABALLER, S.A.**, por un importe de **1.600,00 euros** para la duración total del servicio.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:25 horas y extendiéndose la presente que firma conmigo la Alcaldesa-Presidenta y de la que Yo como Secretaria General Accidental, Doy Fe.

Firmado electrónicamente.